



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** contrato Mariana Alejandra Pino

---

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de Empleo Público) con la Profesora Mariana Alejandra Pino; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que son de aplicación las disposiciones de los arts. 16 inc. d) y 18 del Régimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012;

que la Profesora Mariana Alejandra Pino reúne los requerimientos académicos para la actividad para el que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de monotributista.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: DISPONER la contratación de la Profesora Mariana Alejandra Pino para desempeñarse como especialista a cargo del procesamiento de datos e informes de seguimiento de las trayectorias estudiantiles en el marco del Proyecto PAMEG 2024 durante el mes de octubre del corriente, fijándose un honorario total de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil con 00/100).

ARTICULO 2º: La contratación se registrará por las cláusulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado) de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012.

ARTICULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del proyecto PAMEG 2024 complementario, componente B.1.3.

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y

archívese.

e.s.